

CONCURSO PÚBLICO No. SCEM-JC-DC-2020-APP-001-C
"PROYECTO REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE UNA RED CARRETERA LIBRE DE PEAJE CON UNA LONGITUD DE 1,637.8 KM,
CON RESIDENCIA EN TEJUPILCO, IXTAPAN DE LA SAL Y TOLUCA", EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO
PRIVADAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MÉXICO
Concurso Público No. SCEM-JC-DC-2020-APP-001-C

BASES DEL CONCURSO

"PROYECTO REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE UNA RED CARRETERA LIBRE
DE PEAJE CON UNA LONGITUD DE 1,637.8 KM, CON RESIDENCIA EN TEJUPILCO,
IXTAPAN DE LA SAL Y TOLUCA".

Apéndice I.

Definiciones

"APP CAMINOS DEL SUR"	Apéndice I. Definiciones	Página 1 de 13
--------------------------	--------------------------	----------------

CONCURSO PÚBLICO No. SCEM-JC-DC-2020-APP-001-C
"PROYECTO REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE UNA RED CARRETERA LIBRE DE PEAJE CON UNA LONGITUD DE 1,637.8 KM,
CON RESIDENCIA EN TEJUPILCO, IXTAPAN DE LA SAL Y TOLUCA", EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO
PRIVADAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

Apéndice I Definiciones

Afiliada.	Cualquier Persona y en cualquier momento, cualquier sociedad, asociación, coinversión, fideicomiso, patrimonio o cualquier otra entidad que (i) directa o indirectamente Controle a esa Persona; (ii) sea controlada directa o indirectamente por esa Persona, o (iii) esté controlada por el mismo tercero que controla a esa Persona.
Bases.	Bases del Concurso, incluyendo todos sus Apéndices, y cualquier modificación a las mismas.
Camino.	Cada uno de los 82 (ochenta y dos) caminos identificados en el Perfil Informativo que componen el Paquete de Caminos, los cuales (i) se clasifican en Caminos Tipo A, Caminos Tipo B y Caminos Tipo C, y (ii) se encuentran agrupados en 14 (catorce) Segmentos, conforme a lo establecido en el Apéndice II (Perfil Informativo) de las presentes Bases y en el Anexo E (Requerimientos del Servicio) del Contrato.
Caminos Tipo A	Los Caminos identificados como Tipo A en el Apéndice II (Perfil Informativo) de las presentes Bases, los cuales en su conjunto representan el 25.40% (veinticinco punto cuarenta por ciento) del Paquete de Caminos.
Caminos Tipo B	Los Caminos identificados como Tipo B en el Apéndice II (Perfil Informativo) de las presentes Bases, los cuales en su conjunto representan el 33.62% (treinta y tres punto sesenta y dos por ciento) del Paquete de Caminos.
Caminos Tipo C	Los Caminos identificados como Tipo C en el Apéndice II (Perfil Informativo) de las presentes Bases, los cuales en su conjunto representan el 40.98% (cuarenta punto noventa y ocho por ciento) del Paquete de Caminos.
Capital de Riesgo.	Los recursos que se aporten al Proyecto, distintos a los Financiamientos, que el Concursante aporte en numerario a través del Fideicomiso para el Desarrollo del Proyecto.
Carta de Intención de Financiamientos.	Documento suscrito por una o más Instituciones Financieras en la que establezcan su intención de participar en los Financiamientos necesarios para el cumplimiento del Contrato.
Caso Fortuito.	Cualquier acontecimiento derivado de la voluntad humana, ajeno a la voluntad de las partes contratantes que no haya podido prever o que aun previéndolo no haya podido evitar y que le impida el

CONCURSO PÚBLICO No. SCEM-JC-DC-2020-APP-001-C
"PROYECTO REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE UNA RED CARRETERA LIBRE DE PEAJE CON UNA LONGITUD DE 1,637.8 KM,
CON RESIDENCIA EN TEJUPILCO, IXTAPAN DE LA SAL Y TOLUCA", EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO
PRIVADAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

	<p>cumplimiento de las obligaciones que se pacten en el Contrato, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa, los siguientes: guerras, insurrecciones, revueltas, conflictos sociales o de seguridad pública, actos o hechos ilícitos de terceros, incendios y cambios radicales en las condiciones económicas del país, y que además cumplan con todos los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) Imposibiliten a la Parte afectada el cumplimiento de sus obligaciones pactadas en el Contrato. (ii) Estén fuera del control de la Parte afectada. (iii) No sean producto de un incumplimiento o negligencia de la Parte afectada. (iv) No puedan ser evitados mediante la realización de actos al alcance de la Parte afectada, incluyendo el gasto de sumas razonables de dinero. <p>En ninguna circunstancia se entenderá que la existencia de problemas económicos de alguna de las partes constituye un evento de Caso Fortuito.</p>
Certificado de Terminación de la Rehabilitación Inicial de Segmento.	Documento que deberá expedir la Unidad Contratante al Desarrollador, respecto de cada uno de los Segmentos, en el cual se hará constar (i) que dicho Segmento cumplió con (a) lo establecido al efecto en Anexo E (Requerimientos del Servicio) del Contrato respecto de la Rehabilitación Inicial, y (b) todos los Estándares de Desempeño Aplicables, y (ii) la Fecha de Cumplimiento de Segmento de ese Segmento.
Certificado de Terminación de la Rehabilitación Inicial del Paquete de Caminos.	Documento que deberá expedir la Unidad Contratante al Desarrollador, en el cual hace constar (i) que la totalidad de los Segmentos del Paquete de Caminos cuentan con un Certificado de Terminación de la Rehabilitación Inicial de Segmento, en virtud de haber cumplido con (a) lo establecido al efecto en Anexo E (Requerimientos del Servicio) del Contrato, respecto de la Rehabilitación Inicial, y (b) todos los Estándares de Desempeño Aplicables, y (ii) la Fecha de Cumplimiento del Paquete de Caminos.
Comité de Expertos.	Grupo de expertos que emitirá una recomendación a las Partes con el ánimo de resolver controversias de carácter técnico o económico entre ellas conforme a lo establecido en la Cláusula Vigésima, numeral 20.2.1 del Contrato.
Concurante.	Las personas jurídico colectivas, nacionales o extranjeras, que

CONCURSO PÚBLICO No. SCEM-JC-DC-2020-APP-001-C
"PROYECTO REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE UNA RED CARRETERA LIBRE DE PEAJE CON UNA LONGITUD DE 1,637.8 KM,
CON RESIDENCIA EN TEJUPILCO, IXTAPAN DE LA SAL Y TOLUCA", EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO
PRIVADAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

	participen en el Concurso, ya sea individualmente o en consorcio.
Concursante Ganador.	Concursante cuya Propuesta sea declarada ganadora del Concurso por la Unidad Contratante, en los términos de las Bases.
Concurso.	Proceso que tiene por objeto la adjudicación del Proyecto.
Conservación.	Conjunto de actividades rutinarias, periódicas o de rehabilitación y reconstrucción necesarias para asegurar que todos los elementos que constituyen el Paquete de Caminos se mantengan en las condiciones establecidas en el Anexo E (Requerimientos del Servicio) del Contrato.
Consorcio.	Grupo de Personas físicas o jurídico colectivas que se agrupan para presentar una Propuesta conjunta en el Concurso.
Constancia de Registro Preliminar.	Tiene el significado que se atribuye a dicho término en el numeral III.6.6 de las Bases.
Contrato.	El Contrato de Prestación de Servicios a Largo Plazo para el desarrollo y ejecución del Proyecto, conjuntamente con todos sus Anexos, tal y como sean modificados o reexpresados de tiempo en tiempo, que sea celebrado con el Concursante Ganador en términos sustancialmente idénticos a los del proyecto que se adjunta como Apéndice III (Proyecto de Contrato) de las Bases.
Control.	<p>Potestad de una o varias Personas de llevar a cabo cualquiera de los actos siguientes respecto de otra Persona:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) Imponer, directa o indirectamente, decisiones en las asambleas generales de accionistas, de socios u órganos equivalentes, o nombrar o destituir a la mayoría de los consejeros, administradores o sus equivalentes; (b) Mantener la titularidad de derechos que permitan, directa o indirectamente, ejercer el voto respecto de más del 50% (cincuenta por ciento) del capital social, o <p>Dirigir, directa o indirectamente, la administración, la estrategia o las principales políticas de la persona jurídica colectiva, ya sea a través de la propiedad de valores, por contrato o de cualquier otra forma.</p>

CONCURSO PÚBLICO No. SCEM-JC-DC-2020-APP-001-C
"PROYECTO REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE UNA RED CARRETERA LIBRE DE PEAJE CON UNA LONGITUD DE 1,637.8 KM,
CON RESIDENCIA EN TEJUPILCO, IXTAPAN DE LA SAL Y TOLUCA", EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO
PRIVADAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

Convenio de Asociación.	Tiene el significado que se atribuye a dicho término en el numeral III.3 de las Bases.
Convocatoria.	Publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México el día 18 de marzo de 2020, así como en la página de internet de la Unidad Contratante, y los periódicos La Prensa y Milenio Estado de México, ambos de fecha 18 de marzo de 2020.
Decreto.	Decreto Número 120 aprobado por la Legislatura en sesión del 12 de diciembre de 2019 y publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" de fecha 23 de diciembre de 2019, por el que se autorizó el financiamiento y las obligaciones que contraerá el Estado para el desarrollo y la ejecución del Proyecto, incluyendo la Fe de Erratas publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" de fecha 20 de febrero de 2020.
Desarrollador.	Sociedad mercantil mexicana constituida por el Concursante Ganador conforme a las leyes de México, cuyo objeto social o fines sean, de manera exclusiva, realizar aquellas actividades necesarias para desarrollar el Proyecto, con quien se celebrará el Contrato y a quien se otorgarán, en su caso, las autorizaciones para desarrollar el mismo.
Día Hábil.	Cualquier día, excepto sábados, domingos y aquellos que sean considerados de descanso obligatorio por la Ley Federal del Trabajo.
Documentos del Financiamiento.	El o los contratos de crédito y/o títulos de crédito celebrados con, o suscritos a favor de las Instituciones Financieras, por virtud de los cuales se formalicen o documenten los Financiamientos, así como cualquier otro documento relacionado con los mismos (incluyendo los documentos por virtud de los cuales se formalicen sus garantías, fuentes de pago y/o coberturas); en el entendido que en el caso de emisiones públicas de instrumentos de deuda se considerarán también como Documentos del Financiamiento los prospectos, valores y demás documentos relacionados con dichas emisiones.
Domicilio de la Unidad Contratante.	Las oficinas de la Unidad Contratante ubicadas en Calle Igualdad No. 101, Planta Alta, Santiago Tlaxomulco, C.P. 50280, Toluca, Estado de México.
Estado o Estado de México.	Estado Libre y Soberano de México.

CONCURSO PÚBLICO No. SCEM-JC-DC-2020-APP-001-C
"PROYECTO REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE UNA RED CARRETERA LIBRE DE PEAJE CON UNA LONGITUD DE 1,637.8 KM,
CON RESIDENCIA EN TEJUPILCO, IXTAPAN DE LA SAL Y TOLUCA", EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO
PRIVADAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

Estándares de Desempeño.	Conjunto de especificaciones y parámetros de desempeño y calidad que deban satisfacerse en la prestación del Servicio, los cuales se establecen en el Anexo D (<i>Estándares de Desempeño</i>) del Contrato.
Etapas de Conservación.	Respecto de (i) el Paquete de Caminos, el periodo de tiempo comprendido entre la Fecha de Cumplimiento del Paquete de Caminos y la Fecha de Terminación del Contrato, y (ii) cada Segmento, el periodo de tiempo comprendido entre la Fecha de Cumplimiento de Segmento y la Fecha de Terminación del Contrato.
Etapas de Rehabilitación Inicial.	Respecto de (i) el Paquete de Caminos, el periodo de tiempo comprendido entre la Fecha de Inicio de la Rehabilitación Inicial y la Fecha de Cumplimiento del Paquete de Caminos, y (ii) cada Segmento, el periodo de tiempo comprendido entre la Fecha de Inicio de la Rehabilitación Inicial y la Fecha de Cumplimiento de Segmento.
Etapas Preparatorias.	Periodo de tiempo comprendido desde la fecha de Inicio del Contrato y hasta la fecha de Inicio de la Etapa de Rehabilitación Inicial, que no podrá exceder de dos meses de calendario, durante el cual el Desarrollador realizará las actividades necesarias a efecto de estar en aptitud de recibir el Paquete de Caminos.
Exclusión.	Cese de la prestación de los Servicios sobre una Sección Afectada conforme a lo previsto al efecto en el Anexo L (<i>Disposiciones Aplicables a Exclusión y Suspensión</i>) y en el Anexo G (<i>Mecanismo de Pago</i>) del Contrato.
Fecha de Cumplimiento del Paquete de Caminos.	La fecha establecida en el Certificado de Terminación de la Rehabilitación Inicial del Paquete de Caminos, como la fecha en la que la totalidad de los Segmentos del Paquete de Caminos cumplieron con (i) lo establecido al efecto en Anexo E (<i>Requerimientos del Servicio</i>) del Contrato respecto de la Rehabilitación Inicial, y (ii) todos los Estándares de Desempeño aplicables.
Fecha de Inicio del Contrato.	La fecha de firma del Contrato.
Fideicomiso para el Desarrollo del Proyecto.	Tiene el significado que se atribuye a dicho término en el numeral III.8 de las Bases.

CONCURSO PÚBLICO No. SCEM-JC-DC-2020-APP-001-C
 "PROYECTO REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE UNA RED CARRETERA LIBRE DE PEAJE CON UNA LONGITUD DE 1,637.8 KM,
 CON RESIDENCIA EN TEJUPILCO, IXTAPAN DE LA SAL Y TOLUCA", EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO
 PRIVADAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

Fideicomiso para el Supervisor y el Comité de Expertos.	Tiene el significado que se atribuye a dicho término en el numeral III.4.2 de las Bases.
Financiamientos.	Los recursos que obtenga el Desarrollador de Instituciones Financieras exclusivamente para el cumplimiento de sus obligaciones conforme al Contrato, vía créditos bancarios, emisiones de valores realizadas directamente por el Desarrollador o a través de un Fideicomiso emisor constituido por el Desarrollador. También se considerarán como parte de los Financiamientos los instrumentos de cobertura o cualquier mecanismo similar que se contraten en relación con los mismos.
Fuerza Mayor	<p> Cualquier acontecimiento ajeno a la voluntad de las partes contratantes, derivado de fenómenos inevitables e impredecibles de la naturaleza que impidan el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el Contrato, entendiéndose como tales, de forma enunciativa más no limitativa: (i) fenómenos hidrometeorológicos como huracanes, inundaciones, tormentas de nieve, granizo polvo y electricidad, heladas, sequías, ondas cálidas y gélidas; (ii) fenómenos geológicos: sismos o terremotos, erupciones volcánicas, movimientos de tierra, avalanchas o aludes. </p> <p> Para ser considerados como Fuerza Mayor para los efectos del Contrato, los acontecimientos deberán cumplir con lo siguiente: </p> <ul style="list-style-type: none"> (i) Imposibiliten a la Parte afectada el cumplimiento de sus obligaciones. (ii) Estén fuera del control de la Parte afectada. (iii) No sean producto de un incumplimiento o negligencia de la Parte afectada. (iv) No puedan ser evitados mediante la realización de actos al alcance de la Parte afectada, incluyendo el gasto de sumas razonables de dinero. <p> En ninguna circunstancia se entenderá que la existencia de problemas económicos de alguna de las partes constituya un evento de Fuerza Mayor. </p>
Infraestructura Vial Primaria Libre de Peaje del Estado de México.	La integrada por carreteras, pasos vehiculares, avenidas, calzadas y calles que comunican a dos o más municipios del Estado de México, permitiendo los viajes de largo recorrido y aquellas que por sus características de ubicación, operación y vocación de servicio

CONCURSO PÚBLICO No. SCEM-JC-DC-2020-APP-001-C
"PROYECTO REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE UNA RED CARRETERA LIBRE DE PEAJE CON UNA LONGITUD DE 1,637.8 KM,
CON RESIDENCIA EN TEJUPILCO, IXTAPAN DE LA SAL Y TOLUCA", EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO
PRIVADAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

	<p>permitan la integración de la red vial primaria, así como las que comuniquen a instalaciones estratégicas estatales, en términos de lo previsto en el Libro Décimo Séptimo del Código Administrativo del Estado de México.</p>
<p>Instituciones Financieras.</p>	<p>La o las entidades o instituciones que formen parte del sistema financiero o que puedan legalmente realizar operaciones de crédito en México, que otorguen Financiamientos al Desarrollador, incluyendo las entidades que representen los intereses del público inversionista en el caso de emisiones públicas de instrumentos de deuda. Las Afiliadas del Desarrollador (incluyendo sin limitación alguna al Concursante) no serán consideradas Instituciones Financieras para los efectos del presente Contrato, excepto cuando se trate de entidades financieras integrantes del sistema financiero mexicano en términos de lo establecido al efecto en la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.</p>
<p>IVA.</p>	<p>Impuesto al Valor Agregado.</p>
<p>Legislación Aplicable.</p>	<p>Todas las leyes, reglamentos, decretos, normas, lineamientos, reglas, decisiones, órdenes, autorizaciones, jurisprudencias o directrices emitidas por cualquier autoridad gubernamental con jurisdicción en la materia de que se trate y que se encuentren en vigor en el momento correspondiente, incluyendo sin limitación alguna la Ley APP del EdoMex, el Reglamento de la Ley APP del EdoMex y los Lineamientos.</p>
<p>Legislatura.</p>	<p>LX Legislatura del Estado de México.</p>
<p>Ley APP del EdoMex.</p>	<p>Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de México y Municipios.</p>
<p>Lineamientos.</p>	<p>Lineamientos en materia de Asociaciones Público Privadas del Estado de México y Municipios publicados en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 11 de marzo de 2019.</p>
<p>México.</p>	<p>Estados Unidos Mexicanos.</p>
<p>Miembros del Consorcio.</p>	<p>Tiene el significado que se atribuye a dicho término en el numeral III.3 de las Bases.</p>
<p>Monto Total de Inversión.</p>	<p>El costo de los trabajos necesarios para que el Paquete de Caminos cumpla con (i) con lo establecido al efecto en el Anexo E (Requerimientos del Servicio) del Contrato respecto de la Rehabilitación Inicial, y (ii) con todos los Estándares de Desempeño aplicables, sin incluir comisiones, refinanciamiento de intereses e IVA, tal y como la misma haya sido ofertada por el Concursante</p>

CONCURSO PÚBLICO No. SCEM-JC-DC-2020-APP-001-C
"PROYECTO REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE UNA RED CARRETERA LIBRE DE PEAJE CON UNA LONGITUD DE 1,637.8 KM,
CON RESIDENCIA EN TEJUPILCO, IXTAPAN DE LA SAL Y TOLUCA", EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO
PRIVADAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

	Ganador en su Oferta Económica.
Monto Total del Contrato.	Monto total de la contraprestación pagadera al Desarrollador en términos de la Cláusula Tercera, numeral 3.1 del Contrato, tal y como la misma haya sido ofertada por el Concursante Ganador en su Oferta Económica.
Municipios.	Municipios del Estado de México y sus Unidades Contratantes.
Municipios Directamente Beneficiados.	Los 38 Municipios que se benefician con el Proyecto: <ul style="list-style-type: none"> 1) Almoloya de Alquisiras 2) Almoloya de Juárez 3) Amanalco 4) Amatepec 5) Calimaya 6) Coatepec Harinas 7) Donato Guerra 8) Ixtapan de La Sal 9) Ixtapan del Oro 10) Joquicingo 11) Luvianos 12) Malinalco 13) Metepec 14) Mexicaltzingo 15) Ocuilan 16) Oztoloapan 17) Rayon 18) San Antonio la Isla 19) San Simón de Guerrero 20) Santo Tomás de Los Plátanos 21) Sultepec 22) Tejupilco 23) Temascaltepec 24) Tenancingo

CONCURSO PÚBLICO No. SCEM-JC-DC-2020-APP-001-C
"PROYECTO REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE UNA RED CARRETERA LIBRE DE PEAJE CON UNA LONGITUD DE 1,637.8 KM,
CON RESIDENCIA EN TEJUPILCO, IXTAPAN DE LA SAL Y TOLUCA", EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO
PRIVADAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

	<p>25) Tenango del Valle</p> <p>26) Texcaltitlan</p> <p>27) Tianguistenco</p> <p>28) Tlatlaya</p> <p>29) Toluca</p> <p>30) Tonicaco</p> <p>31) Valle de Bravo</p> <p>32) Villa de Allende</p> <p>33) Villa Guerrero</p> <p>34) Villa Victoria</p> <p>35) Zacazonapan</p> <p>36) Zacualpan</p> <p>37) Zinacantepec</p> <p>38) Zumpahuacan</p>
Oferta Económica.	Documentos que el Concursante debe presentar en cumplimiento a lo establecido en el apartado B (Oferta Económica) del numeral III.6.7.2. de las Bases.
Oferta Técnica.	Documentos que el Concursante debe presentar en cumplimiento a lo establecido en el apartado A (Oferta Técnica) del numeral III.6.7.2. de las Bases.
Página Oficial de Internet.	Al sitio web de la Secretaría o Unidad Contratante que contenga información, aplicaciones y, en su caso, vínculos a otras páginas sobre el Proyecto. La Página Oficial de Internet de la Unidad Contratante será http://jcem.edomex.gob.mx/proyecto-asociacion-publico-privada-del-sur
Paquete de Caminos o Caminos del Sur.	Conjunto de los 82 (ochenta y dos) Caminos identificados en el Apéndice II (Perfil Informativo) de las Bases y en el Anexo E (Requerimientos del Servicio) del Contrato.
Perfil Informativo.	Documento que se incluye como Apéndice II (Perfil Informativo) de las Bases de Concurso.
Persona.	Una persona física, jurídico colectiva, sociedad, fideicomiso, asociación en participación, sociedad irregular, coinversión o cualquier otra entidad de negocios o Autoridad Gubernamental, ya sea que tenga o no personalidad jurídica propia.

CONCURSO PÚBLICO No. SCEM-JC-DC-2020-APP-001-C
"PROYECTO REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE UNA RED CARRETERA LIBRE DE PEAJE CON UNA LONGITUD DE 1,637.8 KM,
CON RESIDENCIA EN TEJUPILCO, IXTAPAN DE LA SAL Y TOLUCA", EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO
PRIVADAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

Personal Clave.	Personal gerencial, técnico, legal y financiero, cuyas competencias, calificaciones, conocimiento y experiencia son imprescindibles para gestionar el Contrato.
Personal de la Unidad Contratante.	Cualquier funcionario, trabajador o empleado de la Unidad Contratante o cualquier Persona designada por ésta.
Personal del Desarrollador.	Cualquier trabajador o empleado del Desarrollador o cualquier Persona designada por éste para llevar a cabo la prestación de los Servicios.
PM _i .	Monto del pago mensual correspondiente al mes "i" calculado conforme a lo previsto al efecto en el Anexo G (Mecanismo de Pago) del Contrato.
PMM _i .	Monto del pago mensual por conservación correspondiente al mes "i" calculado conforme a lo previsto al efecto en el Anexo G (Mecanismo de Pago) del Contrato.
PMR _i .	Monto del pago mensual por Rehabilitación Inicial correspondiente al mes "i" calculado conforme a lo previsto al efecto en el Anexo G (Mecanismo de Pago) del Contrato.
Prácticas Prudentes de la Industria.	El uso de estándares, prácticas, métodos y procedimientos de conformidad con la Legislación Aplicable, llevadas a cabo con el grado de habilidad, cuidado, diligencia, prudencia y previsión que es de esperarse de un Desarrollador experimentado dedicado a actividades similares, bajo las mismas o parecidas circunstancias.
Programa Anual de Conservación.	Documento a ser elaborado anualmente por el Desarrollador, que define todas las actividades calendarizadas y valuadas mensualmente a costo directo en pesos, que el Desarrollador llevará a cabo durante el año correspondiente.
Programa de Rehabilitación Inicial.	Documento a ser elaborado por el Desarrollador que define todas las actividades, calendarizadas y valorizadas anualmente a costo directo en pesos, con desglose mensual, que se desarrollarán durante los primeros 24 (veinticuatro) meses de la conclusión de la Etapa Preparatoria.
Programa Plurianual de Conservación.	Documento a ser elaborado por el Desarrollador que define todas las labores de Conservación incluidas en la Oferta Técnica del Concursante, necesarias para dar cumplimiento a Anexo E (Requerimientos del Servicio) del Contrato durante de la Etapa de Conservación.

CONCURSO PÚBLICO No. SCEM-JC-DC-2020-APP-001-C
"PROYECTO REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE UNA RED CARRETERA LIBRE DE PEAJE CON UNA LONGITUD DE 1,637.8 KM,
CON RESIDENCIA EN TEJUPILCO, IXTAPAN DE LA SAL Y TOLUCA", EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO
PRIVADAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

Propiedad Intelectual.	Derechos de autor, los relativos a la propiedad industrial incluyendo patentes de invención, registros de modelos de utilidad, diseños industriales, marcas, avisos comerciales, nombres comerciales, denominación de origen, secretos industriales, y cualesquiera otras clases de derechos a los cuales la Legislación Aplicable les otorga protección.
Propuesta.	Documentación que los Concursantes, ya sea individualmente o en Consorcio, deben presentar para participar en el Concurso y comprende (i) la Oferta Técnica y (ii) la Oferta Económica.
Proveedor de Bienes.	Cada una de las Personas contratadas o a ser contratadas por el Desarrollador para que lleven a cabo el suministro de bienes conforme los términos y condiciones establecidos en el Contrato, o quien lo sustituya.
Proyecto.	"Proyecto Rehabilitación y Conservación de una Red Carretera Libre de Peaje con una longitud de 1,637.8 km, con Residencia en Tejupilco, Ixtapan de la Sal y Toluca"; con el objeto de rehabilitar, conservar y mantener 82 (ochenta y dos) caminos que suman un total de 1,637.8 (mil seiscientos treinta y siete punto ocho) kilómetros, correspondientes a las residencias de Tejupilco, Ixtapan de la Sal y Toluca, en términos de lo establecido por la Ley APP del EdoMex, por el Reglamento de la Ley APP del EdoMex, y por el Decreto.
Reglamento de la Ley APP del EdoMex.	Reglamento de la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de México y Municipios.
Rehabilitación Inicial.	Conjunto de servicios, trabajos y actividades necesarias a fin de llevar al Paquete de Caminos al cumplimiento de todos los requerimientos especificados en el Anexo E (Requerimientos del Servicio) para la Etapa de Rehabilitación Inicial y en el Anexo D (Estándares de Desempeño) , ambos del Contrato.
Requerimientos del Servicio.	Los que se especifican en el Anexo E del Contrato.
Representante Legal del Consorcio.	Tiene el significado que se atribuye a dicho término en el numeral III.3 de las Bases.
Sección Afectada.	Un Camino o una porción plenamente identificada de un Camino.
Secretaría.	Secretaría de Finanzas del Estado de México.

CONCURSO PÚBLICO No. SCEM-JC-DC-2020-APP-001-C
"PROYECTO REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE UNA RED CARRETERA LIBRE DE PEAJE CON UNA LONGITUD DE 1,637.8 KM,
CON RESIDENCIA EN TEJUPILCO, IXTAPAN DE LA SAL Y TOLUCA", EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO
PRIVADAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

Segmento.	Cada uno de los 14 (catorce) conjuntos de Caminos que comparten calendarización y forman una unidad para efectos de pago, conforme a lo descrito en el Apéndice II (Perfil Informativo) y en Anexo E (Requerimientos del Servicio) del Contrato.
Servicios.	Cualquier actividad necesaria para dar cumplimiento al objeto del Contrato, mismos que consisten en los servicios y obras necesarios para la rehabilitación, mantenimiento y conservación, desde la entrega hasta la devolución del Paquete de Caminos, tal y como los mismos se describen en el Contrato, el Anexo E (Requerimientos del Servicio) y en el Anexo C (Estándares de Desempeño) del Contrato.
Sistema de Gestión de Carreteras (SGC).	Tiene el significado que se atribuye a dicho término en el Anexo E (Requerimientos del Servicio) del Contrato.
Subcontratista.	Cada una de las personas o sociedades contratadas o a ser contratadas por el Desarrollador para realizar la prestación de los Servicios conforme a los términos y condiciones establecidos en el Contrato, o quien lo sustituya con la previa autorización por escrito de la Unidad Contratante.
Subsidiaria.	Respecto de cualquier Persona, cualquier otra Persona que sea directa o indirectamente Controlada por aquélla.
Supervisor.	Persona contratada por el fiduciario del Fideicomiso para el Supervisor y el Comité de Expertos, por instrucciones de la Unidad Contratante, para realizar las tareas de control y monitorización de los Servicios, en términos de lo dispuesto en la Cláusula Octava, numeral 8.1. del Contrato.
Suspensión.	La liberación del Desarrollador respecto del cumplimiento de uno o varios Estándares de Desempeño en una Sección Afectada, sin que esto implique el cese de la prestación de los Servicios sobre dicha Sección Afectada, en los términos que al efecto se señalan en el Anexo L (Disposiciones Aplicables a Exclusión y Suspensión) del Contrato.
Unidad Contratante.	Junta de Caminos del Estado de México, organismo público descentralizado.